



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A.** En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B.** En el capítulo correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERACIONES", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 14 de septiembre de 2020, el Diputado José Ricardo Delsol Estrada del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales a realizar investigaciones y visitas de verificación ante posibles daños ambientales y a la salud por la quema de coque y llantas en el coprocesamiento de las termoeléctricas del golfo y peñoles, así como Cemex de México en San Luis Potosí.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Mediante oficio **DGPL-64-II-4- 2083**, de fecha 6 de octubre 2020 se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente **8708** de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.
4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)", el cual establece lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

“PRIMERO. *A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

SEGUNDO. *En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el período de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la C. Enlace Técnico para que procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

Esta Proposición con Punto de Acuerdo tiene como objetivo principal, la protección ambiental y el bienestar social del Municipio de Tamuín, esto derivado de la preocupación que surgió debido al asentamiento de la cementera CEMEX S.A.B. de C.V y de las termoeléctricas del Golfo y Peñoles en la zona.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

El Diputado proponente, expresa su preocupación por la zona, debido a la utilización del coque de petróleo y de residuos sólidos como las llantas, en el co-procesamiento que realizan las industrias mencionadas anteriormente.

Para el Diputado es de vital importancia la investigación y verificación del cumplimiento de los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmosfera derivadas del co-procesamiento que realizan las industrias, a efecto de garantizar un medio ambiente sano de los habitantes que se encuentran en su área de influencia.

Por lo expuesto, los Diputados promoventes someten a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Del Punto de Acuerdo

Único.- *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, desde el ámbito de sus atribuciones y facultades, realice las acciones necesarias para investigar y verificar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmosfera del co-procesamiento de las termoeléctricas del Golfo y Peñoles, así como de la cementera Cemex, de conformidad de la normatividad ambiental, a efecto de garantizar un medio ambiente sano, de los habitantes que se encuentran en su área de influencia en el ejido Las Palmas, municipio de Tamuin, San Luis Potosí.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados promoventes, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El artículo 4º Constitucional establece que:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Partiendo de esta premisa, resulta indispensable que las autoridades encargadas de garantizar un medio ambiente sano para toda la población, emplee mecanismos para hacer garante este derecho humano.

Derivado de esto, el presente Punto de Acuerdo es importante para que la población que se encuentra a los alrededores de las industrias pueda gozar de un ambiente sano y tener una buena calidad de vida.

SEGUNDA: Diversas notas periodísticas indican efectos adversos en la población de Las Palmas en Tamuín, San Luis Potosí, derivados de las industrias que se encuentran asentadas en la zona.

"Habitantes del ejido "Las Palmas" denuncian que los números de mortandad por el padecimiento de enfermedades cancerígenas en la población ha ido en aumento, señalaron que esta afección ha sido ocasionada por las emisiones contaminantes de Cemex México y de las termoeléctricas del Golfo y Peñoles."



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

“La contaminación que generan estas empresas provoca cáncer, afecta las vías respiratorias, la piel, los ojos, causa diabetes porque queman coque y llantas, así como es causa de la malformación de niños, lo que es lamentable porque ninguna autoridad interviene.”ⁱⁱ

“Con la instalación de las termoeléctricas y la cementera, los habitantes de nuestra y otras comunidades han empezado a sufrir graves problemas de salud, causados por la contaminación del río Choy, y desde luego del Tampaón. Tenemos personas que tienen problemas respiratorios, gástricos y cáncer, por toda la contaminación, y la autoridad no hace nada”.ⁱⁱⁱ

TERCERA: De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en un estudio que se realizó en la Ciudad de San Luis Potosí, se tienen identificados una serie de metales que pueden representar serios problemas medioambientales: entre ellos están el plomo (Pb), el cadmio (Cd) y el talio (Tl), así como el cobre (Cu), el zinc (Zn) y el cromo (Cr). Asimismo, el berilio (Be) y algunos semimetales como el arsénico (As). Su peligrosidad está asociada a que no pueden ser degradados y tienden a bioacumularse y por ende a biomagnificarse. Las principales fuentes son las grandes instalaciones de combustión, el transporte, las cementeras y las instalaciones de incineración de residuos.^{iv}

“Una de las prácticas más comunes para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), en el Sur Global, es la disposición final en rellenos sanitarios o vertederos a cielo abierto. En

México este modelo de gestión no aplica del todo a los residuos industriales y/o peligrosos, pues desde finales del siglo XX, aproximadamente el 70% de estos residuos termina en los hornos cementeros como combustible alternativo o llamado Combustible Derivado de Residuos (CDR) para la producción de cemento. El coprocesamiento, nombre que le da la industria del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

cemento a la incineración de residuos, ha sido una práctica común, regulado por la NOM 050 y por las leyes para la industria del cemento.

La incineración de residuos en la industria cementera no se da como un servicio que esta presta para el manejo de los residuos. Sino que, además de tener un ahorro al usar CDR en vez de combustible fósil, las empresas cobran una cantidad por incinerar estos residuos. En México el porcentaje del cobro está entre los 120 y 150 pesos por tonelada. La industria utiliza este servicio principalmente con residuos que son difíciles de desechar en ríos o lagunas."^v

CUARTA: De acuerdo con la Ley General de Cambio Climático, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia a las personas físicas o morales sujetas a reporte de emisiones.

Artículo 111. La Secretaría, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará actos de inspección y vigilancia a las personas físicas o morales sujetas a reporte de emisiones, para verificar la información proporcionada a la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que de esta Ley se deriven.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran procedente el Punto de Acuerdo que aquí se dictamina. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

IV. RESOLUTIVO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, desde el ámbito de sus atribuciones y facultades, realice las acciones necesarias para investigar y verificar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera generadas por las Termoeléctricas del Golfo y Peñoles, así como del co-procesamiento la cementera CEMEX S.A.B. de C.V., de conformidad con los parámetros dispuestos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, a efecto de garantizar un medio ambiente sano para de los habitantes que se encuentran en su área de influencia en el ejido Las Palmas, municipio de Tamuín, San Luis Potosí.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero del 2021.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN ANTE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES Y A LA SALUD POR PARTE DE LAS TERMOELÉCTRICAS DEL GOLFO Y PEÑOLES, ASÍ COMO DE LA EMPRESA CEMEX S.A.B. DE C.V EN SAN LUIS POTOSÍ

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

Legislador	Voto
Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo -----	A Favor
Dip. José Guadalupe Ambrocio Gachuz -----	A Favor
Dip. Diego Eduardo Del Bosque Villarreal -----	A Favor
Dip. Julieta García Zepeda -----	A Favor
Dip. Juan Israel Ramos Ruiz -----	A Favor
Dip. Martha Olivia García Vidaña -----	A Favor
Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas -----	A Favor
Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo -----	A Favor
Dip. Armando González Escoto -----	A Favor
Dip. Ana Priscila González García -----	A Favor
Dip. Esteban Barajas Barajas -----	A Favor
Dip. Juana Carrillo Luna -----	A Favor
Dip. José Ricardo Delsol Estrada -----	A Favor
Dip. Irma Juan Carlos -----	A Favor
Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar -----	A Favor
Dip. Adela Piña Bernal -----	A Favor
Dip. Laura Mónica Guerra Navarro -----	A Favor
Dip. María de los Ángeles Ayala Díaz -----	Abstención
Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván -----	A Favor
Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal -----	A Favor
Dip. Ariel Rodríguez Vázquez -----	A Favor
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez -----	A Favor
Dip. María Marcela Torres Peimbert -----	A Favor
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala -----	A Favor
Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez -----	A Favor
Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz -----	A Favor

ⁱ <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/valles/ejidatarios-de-las-palmas-mueren-de-cancer-culpan-a-cemex-3861073.html>

ⁱⁱ <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/valles/las-termoelectricas-y-cemex-estan-en-terrenos-del-ejido-las-palmas-2022942.html>

ⁱⁱⁱ <https://lajornadasanluis.com.mx/politica-y-sociedad/cementeras-y-termoelectricas-nos-estan-matando-ejidatarios/>

^{iv}

^v Carrasco Gallegos, B. V., & Vargas Juvera, J. T. (2015). Incineración de residuos en cementeras como una falsa solución inserta en los mercados de carbono.